Resolución Secretarial

N° 000009 -2024-PRODUCE

Lima, 13 FEB. 2024

VISTOS: El Informe N° 00000005-2024-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 00000133-2024-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 37 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, señala que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación; señalando que, en razón a su naturaleza y características propias, las entidades podrán contar con alternativas de calendario, que no necesariamente tenga a enero como mes de inicio, siempre que se asegure como mínimo la sujeción a las etapas previstas y asegurando que la evaluación de desempeño se realice en forma anual, correspondiendo al titular de la entidad mediante Resolución aprobar el calendario de la entidad y sus modificaciones;

C. TENGAN

Que, el numeral 5.4 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación fue formalizada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2020-SERVIR-PE, señala que el cronograma es el documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de Gestión del Rendimiento. Contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también actividades previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento. Su aprobación se produce en la etapa de planificación, según lo previsto en el numeral 6.1.1 de la citada Directiva;

J. TRUJILLO

Que, de acuerdo al literal j) del artículo IV del título preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria, la Secretaría General es Titular de la entidad para efectos del referido sistema;

Que, mediante el Informe N° 00000005-2024-PRODUCE/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos propone la aprobación del Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2024 del Ministerio de la Producción, a fin de dar inicio al proceso de implementación del citado Subsistema; por lo que corresponde que se emita el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Oficina General de Asesoría Jurídica
C. TENGAN

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Cronograma Institucional de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2024 del Ministerio de la Producción, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
OGRH
Oficina General de Recursos Humanos
J. TRUJILLO

Artículo 2. Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, adopte las medidas para la conducción operativa de la Gestión del Rendimiento Ciclo 2024 del Ministerio de la Producción.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución Secretarial en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

DALIA SUAREZ SALAZAR
Secretaria General
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

CRONOGRAMA INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO CICLO 2024 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ACCIONES TRANSVERSALES DEL CICLO			
Ejecución de actividades de comunicación e información de la normativa y metodología	OGRH	15/02/2024	31/01/2025
Desarrollo de acciones de retroalimentación	Evaluadores / evaluados	15/02/2024	31/01/2025
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		**15/02/2024**	**31/03/2024**
Aprobación del cronograma	Titular	15/02/2024	15/02/2024
Ejecución de charlas informativas de Gestión del Rendimiento y del establecimiento de factores de evaluación	OGRH	15/02/2024	16/02/2024
Identificación de prioridades de los órganos y unidades órgánicas	Titular / directivos / OGPPM / OGRH	19/02/2024	21/02/2024
Fijación y formalización de factores de evaluación del segmento directivo (metas grupales)	Titular / directivos / OGRH	22/02/2024	29/02/2024
Fijación y formalización de factores de evaluación de otros segmentos (metas individuales)	Evaluadores / evaluados / OGRH	1/03/2024	22/03/2024
Registro del informe de cierre de la etapa de planificación (envío a Servir)	OGRH	25/03/2024	29/03/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		**1/04/2024**	**30/11/2024**
Ejecución de charlas informativas de la etapa de seguimiento	OGRH	1/04/2024	12/04/2024
Entrega de evidencias, revisión y retroalimentación a las evidencias presentadas	Evaluadores / evaluados	1/08/2024	12/08/2024
Ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluadores / evaluados	13/08/2024	30/08/2024
Implementación de mejoras propuestas por los evaluados (rendimiento distinguido)	Evaluadores / evaluados	2/09/2024	13/09/2024
Identificación y consolidación de oportunidades de mejora (necesidades de capacitación y mejoras a nivel institucional)	Evaluadores / evaluados	2/09/2024	31/10/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) con los dos primeros representantes (elección de los representantes de los servidores civiles evaluados por segmento, según corresponda)	OGRH / titular	2/09/2024	31/10/2024
Registro del informe de cierre de la etapa de seguimiento (envío a Servir)	OGRH	23/12/2024	31/10/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		**1/11/2024**	**31/01/2025**
Ejecución de charlas informativas de la etapa de evaluación	OGRH	4/11/2024	11/11/2024
Envío a la OGRH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados	Evaluadores	12/11/2024	21/11/2024
Valoración del desempeño	Evaluadores	22/11/2024	29/11/2024
Asignación de calificación	OGRH	2/12/2024	10/12/2024
Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido	Junta de directivos	11/12/2024	13/12/2024
Notificación de calificación	Evaluadores	11/12/2024	17/01/2025
Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	18/12/2024	3/01/2025
Actuación del CIE (*)	CIE	18/12/2024	24/01/2025
Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)	OGRH	27/01/2025	31/01/2025

(*) De presentarse una solicitud de confirmación de la calificación el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la directiva de Gestión del Rendimiento.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN OGRH J. TRUJILLO

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN OGTH